

Dolavon, Chubut, 05 de junio de 2025.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1145/2024 y su modificatoria N° 1222/2025;

La Nota N° 77/2025, remitida por el Departamento Ejecutivo Municipal, el día 30 de mayo de 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1145/2024, se estableció la creación formal del Juzgado Municipal de Faltas, a los fines del juzgamiento de faltas en la jurisdicción de la Municipalidad de Dolavon;

Que, en virtud del Artículo 2° de la mencionada Ordenanza, se establece que el mismo estará a cargo de un Juez Letrado, asistido por un Secretario; quienes, para acceder a dichos cargos, deberán cumplimentar la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa citada en Vistos;

Que, en virtud del procedimiento establecido en el Artículo 4°, para la elección del Juez de Faltas, el Señor Intendente Municipal, mediante Nota N° 77/2025, elevó su propuesta de designación, postulando a la Abogada Alba Edith Williams – DNI N° 37.677.095 – Matrícula Profesional N° 2506, Tomo I, Folio 62 del Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew, para ocupar dicho cargo;

Que, tomada vista de la nota y analizado el legajo personal de la Dra. Williams, remitido adjunto, este Cuerpo Legislativo, luego de evaluar los antecedentes y el cumplimiento total de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 1145/2025 y su modificatoria, resuelve otorgar su acuerdo a la propuesta presentada por el Ejecutivo Municipal, designando a la Dra. Alba Edith Williams, como Jueza de Faltas de la localidad de Dolavon;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: DESÍGNESE a la Abogada **Dra. ALBA EDITH WILLIAMS** – DNI N° 37.677.095, Matrícula Profesional N° 2506-Tw T° I F° 62, como **JUEZA DE FALTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON**, con las atribuciones y deberes establecidos en la Ordenanza N° 1145/2024, a partir del día 18 de junio de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2027, ambos inclusive.-----

ARTÍCULO 2°: DESÍGNESE A la Dra. Alba Edith Williams – DNI 37.677.095, en el cargo creado por el ARTÍCULO 1° de la Ordenanza N° 1235/2025, fuera de nivel 3, Categoría “Director A”, denominado “Juez de Faltas”, a partir del día 18 de junio de 2025 y hasta el 10 de diciembre de 2027, ambos inclusive. -----

ARTÍCULO 3º: CONVÓQUESE a la Srta. Williams, para prestar Juramento y asumir en funciones como Jueza de Faltas de la Municipalidad de Dolavon, el día 18 de junio de 2025 a las 20:00 horas, en instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, oportunidad en la que se celebrará la 10ª Sesión Ordinaria del presente Período Legislativo. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE. -----



GRACIELA N. REDONDO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE DOLAVON



Cesar Osvado Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1243/2025.-

---Dada en la 9º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 04 días del mes de junio del año 2.025.-ACTA N° 1.106.-

Dolavon, (Ch), 10 de junio de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a DESIGNAR a la Dra. Alba Edith Williams DNI N° 37.677.095, Matrícula Profesional N° 2506-Tw T° I F° 62, como **Jueza de Faltas de la Municipalidad de Dolavon** y CONVOCAR a la Srta. Williams para prestar Juramento y asumir en las funciones como Jueza de Faltas de la Municipalidad de Dolavon, el día 18 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1243/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1243/2025 sancionada en la 9° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 04 días del mes de junio del año 2025, Acta N°1.106.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 986/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MESES	AÑO
	12	06	2025
Hora: 09:30		Página: 1-1	



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON